



TOMADO DE RAZÓN
25 NOV 2022

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

NOMBRA TITULAR.

DECRETO TRA N° 339/73/2022

**XII REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA
CHILENA, 14/11/2022**

VISTOS: Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°035 de 03 de octubre de 1981 y N°154 de 11 de diciembre de 1981; el Decreto Supremo N°138 del 5 de agosto de 2022 de la Subsecretaría de Educación Superior, el Decreto TRA N°62 del 6 de agosto de 2022 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO: . El Decreto Ex. RA N° 1318 del 22.09.2022, que Acepta Renuncia Voluntaria al cargo de Vicerrectora de Administración y Finanzas de la Universidad de Magallanes de la Sra. Elizabeth Jeldres Molina.

2. El acuerdo N° 5/7/2022 de la Sesión Ordinaria N° 7/2022 de la Junta Directiva de la Universidad de Magallanes, realizada el 09.08.2022 y oficializado según Certificado N° 102/SU/2022 de fecha 11.08.2022.
3. El Decreto T/R N° 02 del 19.01.2022 que Oficializa nuevo Texto Refundido y Sistematizado del Sistema de Remuneraciones de la Universidad de Magallanes, a contar del 01 de diciembre de 2021.
4. El Decreto T/R N° 060 del 27.09.2022 que Modifica el Punto 1.4 del artículo 1° del Decreto T/R N° 02 del 19.01.2022.
5. El Vicerrector de Administración y Finanzas de la Universidad asumió sus funciones a contar de la fecha de su Designación, por razones de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, debiendo considerarse las actuaciones realizadas como válidamente efectuadas.
6. ESTABLECESE que el Sr. Fredy Cabezas Belmar, percibirá las remuneraciones del grado 2° E.U.M., correspondiente al cargo Directivo, más la Asignación de Responsabilidad del cargo de un 30%.



1668430809853914



1669401167206



TOMADO DE RAZÓN

25 NOV 2022

DECRETO:

NÓMBRASE A:

1) Don(a) FREDY JORGE CABEZAS BELMAR, RUN N° 13326297-0, en el cargo de VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, grado 2° ESCALA DEL SERVICIO, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA de la Planta de DIRECTIVOS, con jornada de 44 horas semanales, a contar del 8 de agosto de 2022 .

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "24" sueldos base.

Asume sus funciones el 8 de agosto de 2022.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo A 1.1, del presupuesto del servicio UNIVERSIDAD DE MAGALLANES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y NOTIFÍQUESE



1668430809853914



1669401167206

